



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Ronnien Albert Fabres Fabres.

ALGARROBO, 26 ENE 2022

DECRETO N° 0370

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 66 de fecha 11.01.2022.
8. Contrato suscrito de fecha 17 de enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Ronnien Albert Fabres Fabres.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario, preponer y ejecutar, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social, salud pública, capacitación, deporte y recreación, y promoción del empleo. Diseñar, implementar y evaluar programas que contribuyan a solucionar los problemas económico - sociales de los habitantes de menores recursos de la comuna, procurando mejorar el nivel de desarrollo social de la misma.
2. Memorándum 03 de fecha 13.01.2022 enviado por el Director de Desarrollo Comunitario (s) Sr. Víctor Pinto Muñoz.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Ronnien Albert Fabres Fabres**, Cédula de Identidad N° Chileno, nacido el _____ de profesión Profesor de Educación General Básica, domiciliado en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de enero 2022 hasta el 28 de febrero 2022**, por el suma bruta mensual de **\$ 800.000.-** (ochocientos mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por Dideco.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 “**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JHM/PFM/U.C./VPM/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	26 ENE 2022
FECHA SALIDA:	27 ENE 2022
OBSERVACIÓN N°	



RECURSOS
HUMANOS